

advirtiéndose una diferencia en la titularidad de la nave D-17 al figurar como propietario actual SEUR, se decide comprobar la veracidad de la propiedad mediante la personación «in situ», advirtiéndose que, en efecto, la nave pertenece a «SEUR».

El día 10/12/99, finaliza el plazo concedido sin recibir ningún tipo de notificación.

CONSIDERANDO

1.º) Que existe un incumplimiento del compromiso aportado en su día y que sirvió de base para la propuesta de adjudicación provisional, posteriormente adjudicación definitiva y finalmente compra-venta de pleno derecho.

2.º) Que la razón por la cual se ha incurrido en un incumplimiento, es la no comparecencia del interesado en nuestras oficinas, y la transmisión del bien inmueble a la empresa de transporte SEUR.

Por ello, el Consejo de Administración,
ACUERDA

Proceder a la incautación del aval presentado en su día, en garantía del cumplimiento del tal compromiso, todo sin perjuicio de otras actuaciones judiciales, civiles o penales, que ésta empresa pública pudiera emprender en defensa de sus intereses».

A tal efecto, se notifica a la persona interesada, por última vez, por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla, en los tablores de anuncio de Proyecto Melilla, S.A., y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 5 de Abril de 2000.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

1158.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar el acta de disconformidad, por incomparecencia, y el informe ampliatorio correspondiente por la dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar la

notificación tras dos intentos por causas no imputables a la administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan.

Referencia, Firma Acta, Obligado Tributario, D. Mustafa Amar Ben Haddou, DNI/CIF, X0874216D.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno n.º 5, 1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A. E. A. T.

José Manuel Montero Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01 EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1159.- D. Jasé Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CC, 520005476330, Sujeto responsable, Baca Herrera, M.ª Jesús, Período, 07/92-07/94, Importe, 241.008, Régimen, Autónomos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-96) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido